

No viendo a menor consideracion que  
dho R.<sup>l</sup> Despacho de la Real Chancilleria  
esta ganado con los vicios de obrepcion  
y subrepcion, lo que se comprueba con las  
Diligencias de la misma No sonera; pues  
fundando la Ciudad de Cartaxena su dño. en  
el finfido y aparente titulo que supone es el  
año de mill setecientos veinte y nueve  
este fue fundado en un conveso conciliabu  
lo o combexacion que tubieron para for  
marle el Governador de la Ciudad de  
Cartaxena con el Alcalde de la villa de  
Maraxxon sin notticia ni asistencia, ni  
titucion de esta Ciudad Caminando am  
bos del fin de usurparle cada uno por su  
parte lo que podia para ampliar y ex  
tender su Jurisdiccion como se notta  
de las mismas Diligencias q.<sup>e</sup> hicieron  
en dho año de veinte y nueve, y el  
mottibo de haverse ridicicado lo q.<sup>e</sup>

---

